

Decreto N° 2962 que nombra varios miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de La Vega.— G. O. N° 6326, del 15 de septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2962.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, y visto el artículo 5, párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de Agosto del año 1944,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Bienvenido Trinidad, Doctor C. Hernando de la Mota y Jaime Manuel Fernández, quedan nombrados miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de La Vega, en sustitución del Lic. J. Gassó Gassó, y de los señores Euclides Batista y Carlos María Sánchez, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2963 que deroga y sustituye los Decretos Nos. 1263, del 15 de Julio de 1943 y 1410 del 30 de Septiembre del mismo año.— G. O. N° 6326, del 15 de septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2963.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Los terrenos propiedad del Estado señalados en el Decreto N° 1263 del 15 de Julio de 1943, modificado por el N° 1410 del 30 de Septiembre del mismo año, quedan destinados exclusivamente al mejoramiento urbano de la ciudad de La Vega.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye a los Nos. 1263 y 1410, indicados en el artículo anterior.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-